



DECRETO N° 525.

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Solicitud de Pedido Interno N° 77 de fecha 23 de Febrero de 2015, que solicita la contratación del servicio de mantención clínicas dentales para los Centros de Salud comunales, Bases administrativas especiales "Servicio de mantención clínicas dentales"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 24 de Febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública del servicio de mantención clínicas dentales, según Solicitud de Pedido Interno N° 77-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-18-L115, denominada "SERVICIO DE MANTENCION CLINICAS DENTALES"
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.006

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JAE/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



VILMA RAZMLIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

- 6 Mar 2015

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE